



COMUNICADO

MEFP/VPCF/DGCF N° 05/2024

Presentación de Estados Financieros 2023 a través del SIGEP con firma digital

La Dirección General de Contabilidad Fiscal en el marco del Artículo 22 de la Ley N°062 de 28 de noviembre de 2010, de la Resolución Ministerial N°467 de 31 de diciembre de 2021 y normativa vigente, recuerda las entidades del sector público (excepto el Órgano Ejecutivo) que deben presentar sus Estados Financieros acompañados de los correspondientes Informes de Auditoría de la gestión 2023, hasta el 28 de febrero de 2024 a través del Sistema de Gestión Público (SIGEP) perfil 932 "Responsable del envío de Estados Financieros" y remitirlos con firma digital, no siendo necesaria la presentación de documentación impresa.

La guía operativa del "Envío de Documentación de Estados Financieros con Firma Digital", puede ser consultada a través del siguiente enlace o código QR:

<https://bit.ly/4b98w8M>



Asimismo, las entidades públicas deben solicitar la emisión o reemisión, según el caso, del certificado de firma digital en coordinación con la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB) a través del siguiente enlace o código QR:

<https://firmadigital.bo/>



El incumplimiento de la presentación de Estados Financieros 2023, será sancionado de acuerdo a normativa vigente.

Directora General de Contabilidad Fiscal

La Paz, 01 de febrero de 2024